



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar**

Resolución AGT N° 21 /09.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Febrero de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que por las Resoluciones AGT 85/07 y Resolución CM 247/08 se creó la estructura correspondiente de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 1.

Que por Resolución AGT 98/08 y Resolución CM 583/08 se crearon ampliaciones en la estructura del Ministerio Público Tutelar.

Que corresponde ahora, la realización de designaciones de dos profesionales, a fin de ir completando los cargos vacantes y de esta manera asegurar el buen funcionamiento de la Asesoría mencionada.

Que a los efectos de las propuestas que se formulan para la cobertura de cargos, he tenido en especial consideración la carrera judicial y el desempeño profesional de cada uno de los agentes.

Que cabe destacar que se trata de dos profesionales con amplia experiencia en la Justicia de la Ciudad en general y ante el fuero Penal, Contravencional y de Falta, en particular.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 de Ministerio Público

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Art. 1.- Designar al Dr. Ernesto Matías DIAZ (D.N.I. 26.899.189), como Prosecretario Letrado de Camara (cargo aprobado por Artículo 10 de la Resolución CM 583/08) con funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 1, a partir del 1º de marzo de 2009.

Art. 2.- Designar a la Dra. Gabriela del Carmen BERTELOTTI, (D.N.I. 23.801.432) en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 1, a partir del 1º de marzo de 2009.

Art. 3 .- Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Secretaria General de Coordinación Administrativa, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	21/09	T° X	F° 38
		FECHA 26-02-09	

Cecilia Beatriz de Villafañe
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES